

DECRETO N° 3935

TEMUCO,

3 0 SET. 2025

**VISTOS** 

1. La Providencia N° 8236, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (cuota 3), por la Sra. LIDIA DEL CARMEN MORALES MONSALVE, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

## **CONSIDERANDO**

1. Informe de Devolución N°193 de fecha 24.09.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #41349905, con información contenida hasta el día 20 de Febrero del año 2025, con calificación del tramo entre el 51% y el 60% de vulnerabilidad socioeconómica

**3.** El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

## **DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: <u>LIDIA DEL CARMEN MOR</u>ALES MONSALVE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

TEMUCO \$27.646- Devolución a Cte.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

Banco BCI.

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL

PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuota 3) ROL AVALUO 1741-44.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

DIRECTOR

- 1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 27.646.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VN/HMA

of. Partes.

Dpto. Contabilidad.

- Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

- Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

 PROV 8236 IDDOC: 3156298 POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS